

Resolución Ministerial

Lima, 05 ABR. 2018

CONSIDERANDO:

Que, los días 13 y 14 de abril de 2018, se llevará a cabo la VIII Cumbre de las Américas y días previos se realizará la cuarta reunión ordinaria del Grupo de Revisión e Implementación de Cumbres (GRIC) en Lima, que forma parte del proceso preparatorio para la celebración de la VIII Cumbre de las Américas;

Que, durante la segunda semana del mes de abril se llevarán a cabo diversos foros, como el Foro de Pueblos Indígenas (10 de abril), Foro de Sociedad Civil y Actores Sociales (10 y 11 de abril), V Foro de Jóvenes de las Américas (11 y 12 de abril), el III Encuentro de la Red de Parlamento abierto de PARLAMERICAS (11 Y 12 de abril) y la III Cumbre Empresarial de las Américas (12 y 13 de abril);

Que, por lo expuesto resulta necesario llamar a Lima a la Embajadora Ana Rosa María Valdivieso Santa María, Representante Permanente del Perú ante la OEA, así como a los funcionarios de esa Misión Diplomática, Ministro en el Servicio Diplomático de la República José Luis Gonzales Donayre y Consejera en el Servicio Diplomático de la República Yesica Noemí Fonseca Martínez, del 9 al 14 de abril de 2018, a fin de que participen en los citados eventos;

Que, el llamado a Lima, por razones del Servicio, se deberá disponer por Resolución Ministerial, teniéndose en cuenta que el plazo máximo de permanencia será de treinta (30) días, pudiendo ser prorrogado;

La Hoja de Trámite (GAC) N.º 789, del Despacho Viceministerial y el Memorándum (DGM) N.º DGM00145/2018, de la Dirección General para Asuntos Multilaterales y Globales, ambos de 20 de marzo de 2018;

De conformidad con la Ley N.º 29357, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, su Reglamento y modificatorias; y en concordancia con los artículos 222 y 223 del Reglamento de la Ley N.º 28091, Ley del Servicio Diplomático de la República, aprobado mediante Decreto Supremo N.º 130-2003-RE, y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Llamar a Lima, por razones del Servicio, del 9 al 14 de abril de 2018, a los siguientes funcionarios por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución:

- Embajadora en el Servicio Diplomático de la República Ana Rosa María Valdivieso Santa María, Representante Permanente del Perú ante la Organización de los Estados Americanos (OEA), con sede en la ciudad de Washington D.C., Estados Unidos de América;
- Ministro en el Servicio Diplomático de la República José Luis Gonzales Donayre, funcionario de la Representación Permanente del Perú ante la Organización de los Estados Americanos (OEA), con sede en la ciudad de Washington D.C., Estados Unidos de América;
- Consejera en el Servicio Diplomático de la República Yesica Noemí Fonseca Martínez, funcionaria de la Representación Permanente del Perú ante la Organización de los Estados Americanos (OEA), con sede en la ciudad de Washington D.C., Estados Unidos de América.

Resolución Ministerial

Artículo 2.- Los gastos por concepto de pasajes, viáticos nacionales y tarifa de aeropuerto que irroque la presente resolución serán cubiertos por la Asignación para Gastos de Funcionamiento y Gestión de la Representación Permanente del Perú ante la Organización de los Estados Americanos (OEA), con sede en la ciudad de Washington D.C., Estados Unidos de América, con cargo a posterior reembolso por parte del pliego presupuestal del Ministerio de Relaciones Exteriores, debiendo rendir cuenta documentada de acuerdo a los dispositivos legales vigentes.

Artículo 3.- La presente Resolución no da derecho a exoneración ni liberación de impuestos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Regístrese y comuníquese.



Néstor Popolizio Bardales
Ministro de Relaciones Exteriores

